

que las guardas que asisten en Mayayo Por
 el Contado que pertenece a Cartagena, se repartan
 en la boquera de la Rambla del campo y en las
 de la ribera donde sea reconocido sea mas
 convenientes y de may seguridad. Haviendo
 ya las 2 Puercas de los lugares cuyo cargo
 sea el audit con parte y la otra guarda se les
 haga notorio asistan con los otros Cu Comiss
 a tiempo de mudar las guardas y se cumpla lo
 den quales diera =

Secretaria molin
 da de las de las
 na
 f. 20

Viose Una carta del Sr. D. Ant. de Saut San
 telos del Consejo de S. M. I. Supl. de las dependencias
 del Contado de Cartag. su fecha a treynta y no del
 Parado, en respueta de otra que el Cavidad
 scruio sobre los quonbamientos que se repuesponda
 por para dar molienda en uno de los molinos de la
 ciudad a los Wos de Cartag. en que dice la partuigo
 a Consejo y quea ha gajejo muy bien el
 reparo y quea hora se auzendo elomar zelo
 buon =

Cartag

Viose Una Carta del Sr. D. Jo. de Medina
 Leg. de Audi. y Supl. general en la corte de
 Sta. de renta del ganado en que da quitta
 de los Negocios de su cargo. y la ciudad acord
 se le reponda con forme a lo avrejo en mayen

